INFORME DE AUDITORÍA DE DISCIPLINA FINANCIERA

-1010





AUDITORÍA DE DISCIPLINA FINANCIERA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio, del Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintiséis de mayo de dos mil quince; y con apoyo en los diversos 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, fracciones II, IV y XXIII, 24, 25, 27, 37, fracciones I, II, III, V, VII y VIII, 112 y 121, fracciones I, II y XXII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y 3, 4, 9 y 11, fracciones XI, XXII, XXIV, XXXVVIII y XLII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, se emitió la Orden de Auditoría respectiva a **Zacatlán** para que proporcione la información sobre el conjunto de obligaciones del sector público vigentes al 27 de mayo de 2015, con independencia del origen de los recursos afectados en garantía, y una vez verificadas con corte al 31 del mes y año en mención, se obtuvo lo siguiente:

Formato de Obligaciones													
#	A	В	С	D	E	F	G	Н	I	J	K	l	
	Ente Público deudor	Acreedor	Monto (en pesos)	Tipo de obligación	Tasa de interés	Plazo	Garante	Tipo de garantía / Fuente de pago	Fecha de contratación	Importe garantizado	(en pesos)	Saldo al 31 de mayo de 2015	
1	Zacatlán	BANOBRAS	\$31,588,255	Crédito Simple	5.61%	38 Meses	Portación Federal (FISM)	Portación Federal (FISM)	25/11/2014	\$ 31,588,255	\$ 3,065,692	\$ 28,522,563	







